

PROFESIONALES

COMO INICIAR EXP DE PROFESIONALES

Estimado Profesional

Le informamos que el registro sólo puede tramitarse por plataforma TAD-

“No Presencial, No e-mail, No Correo Postal”.

Por favor realizar el registro por la vía TAD (Tramites A Distancia), ingresando a nuestra página web <https://www.argentina.gob.ar/sss salud> encontrara la documentación necesaria y como canalizar la misma.-

https://www.argentina.gob.ar/solicitar-inscripcion-de-profesionales_o_bien
[https://www.sssalud.gob.ar/ Prestadores/ Profesionales/ Inscripción.-](https://www.sssalud.gob.ar/Prestadores/Profesionales/Inscripción.-)

Asimismo, se puede ingresar por la página de AFIP, con CUIT y Clave Fiscal del Profesional a registrarse

Código Trámite: SSSA00060 - Inscripción de Efectores Médicos Prestacionales – profesionales

TAD: INSCRIPCIÓN

ACLARACIÓN: Indicar en el formulario si es Inscripción/Reinscripción/Incorporación de Matrícula/Incorporación de Profesional

Verificar asiduamente el TAD, donde se comunicarán las notificaciones.

Recibirá una notificación como la siguiente:

“Le informamos que posee una nueva notificación sobre un trámite iniciado”

Ante cualquier consulta dirigirse al siguiente e-mail: profesionales@sss salud.gob.ar

Para visualizarla, por favor inicie sesión en [Trámites a Distancia](#) y diríjase a la sección “**Notificaciones**” subsolapa “**Documentos Externos**” o subsolapa “**Notificaciones**”.

Ante cualquier consulta dirigirse al siguiente e-mail: profesionales@sssalud.gob.ar

Por motivos de público conocimiento el RNP se encuentran realizando los procesos del registro de forma remota, por este motivo la ayuda e intercambio de datos e información se realiza exclusivamente por e-mail.

Cabe aclarar que por la creciente demanda que se manifiesta a nivel nacional para realizar el registro y el contexto de la emergencia sanitaria aún, la emisión de los registros se encuentra con un tiempo estimado de resolución de 10 días contados desde el inicio del trámite.

NOTA: Toda la documentación que debe ser subida a la plataforma TAD debe estar en formato PDF

Al finalizar el proceso se emitirá el Certificado de RNP, el mismo será enviado a la plataforma TAD desde donde podrá realizar su descarga.

PLATAFORMA TAD ÚNICA VÍA PARA REALIZAR EL REGISTRO

Un cordial saludo.

SOLICITUD DE NUMERO DE EXPEDIENTE COMPLETO PROFESIONALES

Estimado Profesional

Buenas tardes, En los sucesivos intercambios de e-mail con documentación (**Siempre en PDF**) para vincular a un expediente por el cual se tramita un registro ante la SSSalud o bien para consultar el estado del mismo, por favor enviar el número de expediente completo (números y letras)

La estructura del número completo es EX- “AÑO” ..- APN- #SSS

Todas las respuestas deben ser dirigidas al siguiente e-mail: profesionales@sssalud.gob.ar

NO JPG - NO IMAGEN - NO FOTO

Checar asiduamente el TAD, donde se comunicaran las notificaciones.

Al finalizar el proceso se emitirá el Certificado de RNP, el mismo será enviado a la plataforma TAD desde donde podrá realizar su descarga.

Por motivos de público conocimiento el RNP se encuentran realizando los procesos del registro de forma remota, por este motivo la ayuda e intercambio de datos e información se realiza exclusivamente por e-mail.

Un cordial saludo.

Otro sí: Normativa:

Las Obras Sociales Nacionales (OS) y Entidades de Medicina Prepaga (EMP) deben contratar prestadores inscriptos en el RNP en cumplimiento de la [Ley 23.661](#) Art. 29º y la [Resolución 789/2009-MS](#).



Registro de Profesionales

Coordinación de Registros de Prestadores,
Redes de Prestadores y Contratos

Gerencia de Control Prestacional

Av. Pdte. Roque Sáenz Peña 530 - C1035AAN - CABA